Número de orden		Puntuació obtenida
8	D. María Begoña de los Angeles López	1
	Llorca	25,55
9	D.a Maria Luisa Ribas Rodríguez	25,25
10 -	D.ª Josefina Gamborino Pérez	25,20
11	D.ª Pilar Pascual Pérez	24,52
12	D.ª Maria Inmaculada García García	24,50
13	D.a Consuelo Aranda Lebrón	24,47
14	D.ª Maria del Carmen Gil Moral	24,34
15	.L. María del Carmen Moreta Moreta	23,95
16	D. María Celia Hidalgo Lozano	23,85
17	D. Carmen Navas Moreno	23,75
18	D. Maria del Carmen Rodríguez Rodrí-	
	guez	23,6 2
19	D.ª Maria del Puy Ruiz-Larramendi Ma-	
	teache	23,53
20	D.ª María Luisa Gallar Paredes	23,50
21	D. Maria de las Mercedes Juárez Monje.	23,47
22	D.ª Maria del Pilar González Prats	23,40
. 23	D. Encarnación Jiménez Cadalso	23,27
24	D. Maria Paula Navarro Muñoz	23,25
25	D.ª María del Pilar Zurita Ortuño	22,97
26	D.ª Jaime Castella García	22,80
27	D. Concepción Caubet Iturbe	22,53
28	D.3 Ana María Pardo López	22,50
29	D.ª María Josefa Diez de Andrés	22,40
30	D. María de los Angeles Estrada Soto	22,37
31	D.ª Maria del Carmen Lobo Bravo	22,35
32	D. Maria Luz Fabo Naturana	22,27
33	D.º Maria del Carmen Usategui Aguinaco.	22,15
34	D.ª Ana Bejarano Pérez	22,15
35	D.ª Matilde Cuadrado Charro	21,97
36	D. María de las Mercedes Blanco Gómez.	21,72
37	D. María Fuensanta Villacorta Patiño	21,60
38	D.ª Carmen Cobos Sáenz	21,52
39	D. Maria del Carmen Romero Coig	21,50 .
40	D.ª Josefina Sanz Mejías	21,37
41	D. María del Carmen Bueno Castro	21,27
42	D.ª Concepción Ruiz Martín	21,25
43		19,75
44	D.a Pilar Pardo González	19,75
45	D. Maria Josefa Solis Puya	19,70
46	D. Maria Soledad Velasco Rodríguez	19,25
47	D. Maria del Pilar Carames Vázquez	18,60
48	D.ª Maria Lourdes Cano Taulería	18,15

Las mencionadas opositoras deberán presentar dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,

> ORDEN de 24 de febrero de 1961 por la que se declaran aptos para el desempeño de funciones directivas y se otorga el título de «Diplomado de Gobernación», con arreglo a lo establecido en los Decretos de 10 de octubre de 1958 y 8 de octubre de 1959, a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la prueba final del segundo curso de Diplomados del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, verificado en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declaran aptos para el desempeño de funciones directivas y se otorga el título de «Diplomado de Gobernación», con arreglo a lo establecido en los Decretos de 10 de octubre de 1958 y 8 de octubre de 1959, a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración de este Departamento que a continuación se relacionan:

Abellán García y Pérez del Camino, don José María.

Arrillaga Sánchez, don José Ignacio. Avia García, don Acacio.

Bono Huerta, don Rafael. Calvo Alcocer, don Ramón.

Caplín Bravo, don Camilo. Corella, Marrufo, don Manuel. la documentación exigida en el articulo X de las «Instrucciones» dictadas por la Dirección General de Seguridad el 3 de junio de 1960, haciendose constar que toda falsedad en la documentación que se exige dará lugar a la separación definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad consiguiente.

3.º Se considerarán anuladas todas las actuaciones, y sin derecho a posteriores reclamaciones, de las opositoras que dentro del plazo indicado no presentasen la documentación regla-

mentaria.

4.º Las indicadas opositoras deberán comparecer en la Escuela General de Policía a las nueve horas del día 4 de abril próximo, a fin de dar comienzo al curso que han de realizar en el referido Centro, conforme determina el artículo XI de las «Instrucciones» antes mencionadas.

5.º Declarar desiertas las veintidos plazas restantes, por no haber alcanzado ninguna de las otras opositoras presentadas el mínimo de puntuación exigible para cada ejercicio de los

que componian la convocatoria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. múchos años Madrid, 22 de febrero de 1961.

ALONSO VEGA

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 23 de febrero de 1961 por la que se nombra Jefe de la Sección 4.ª de la Dirección General de Administración Local a don Rafael Bono Huerta.

Ilmo. Sr.: Vacante la Jefatura de la Sección cuarta de la Dirección General de Administración Local, por cese del titular de la misma, den Antonio Carballo Caabeiro, por desempeño de otro cargo, y estando clasificado tal destino como de elección o libre nombramiento en la Orden de 24 de mayo de 1952, dictada en armonía con el Decreto de 2 de noviembre de 1940,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto y en uso de la facultad que al mismo confiere el apartado segundo, artículo segundo de la expresada Orden, y artículo primero-d), de la de 20 de enero de 1958, ha resuelto nombrar para la expresada Jefatura a don Rafael Bono Huerta, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con destino en la actualidad en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos añs.

Macrid, 23 de febrero de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

Diaz-Miguel Moraleda, don Manuel. Fernández Rancaño, don José María. García de Soto Vances, don Enrique. Gómez Ruiz, don Honorio. Gutiérrez Jiménez, don Antonio. López Rodríguez, don Mario. López Urizarna, don Lorenzo. Manresa Llopis, don José María. Martín-Peñato y Vicente, don Domingo. Romeo García, don Antonio. Segura Lago, don José. Vega Gutiérrez, don José de la.

Villalón Coello, don Aurelio.

2.º En cumplimiento de lo prevenido en la disposición final cuarta del Decreto de 10 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes, se declaran confirmados en los cargos que actualmente sirven a los funcionarios comprendidos en la anterior relación, que a continuación se citan:

Avia García, don Acacio; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Madrid.

Bono Huerta, don Rafael; en el de Jefe de la Sección Cuarta de Administración Local

Calvo Alcocer, don Ramón; en el de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad.

Corella Marrufo, don Manuel; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Guadalajara.

Diaz-Miguel Moraleda, don Manuel, en el de Secretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Fernández Rancaño, don José María; en el de Secretario ge-

neral del Gobierno Civil de Lugo.

Garcia de Soto Vances, don Enrique; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Santander.

Gómez Ruiz, don Honorio; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Navarra

Gutiérrez Jiménez, don Antonio; en el de Secretario ge-

neral del Gobierno Civil de Málaga. López Rodríguez, don Mario; en el de Secretario general del

Gobierno civil de Sevilla. López Urizarna, don Lorenzo; en el de Secretario general

del Gobierno Civil de Logroño.

Manresa Llopis, don José; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya.

Martin-Peñato y Vicente, don Domingo; en el de Secreta-rio general del Gobierno Civil de Toledo.

Segura Lago, don José, en el de Jefe de la Sección Pri-

mera, Beneficencia General. Vega Gutiérrez, don José de la; en el de Jefe de la Sec-ción Segunda de la Dirección General de Administración Local.

Villalón Coello, don Aurelio; en el de Secretario general del Gobierno Civil de Córdoba.

3.º Los Diplomados que se relacionan en el apartado primero que no tengan actualmente la categoría administrativa de Jefe superior de Administración Civil, tendrán dicha categoría, y derechos, deberes y prerrogativas correspondientes a partir de la publicación de la presente Orden.

Los relacionados en el apartado segundo percibirán los haberes que vengan asignados a sus respectivos cargos en los

Presupuestos Generales del Estado.

A los funcionarios comprendidos en esta Orden se les extenderán los Diplomas correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo, don Enrique Ruiz de Garibay Echevarria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo, don Enrique Ruiz de Garibay Echevarría, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se nombra Director honorario del Archivo de la Corona de Aragón a don Jesús Ernesto Martinez Ferrando.

Ilmo. Sr.: Jubilado en 17 de enero del año actual el funcionario del Cuerpo Fácultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Jesús Ernesto Martínez Ferrando, que venía desempeñando sus servicios como Director del Archivo de la Corona de Aragón, con competencia, celo y dedicación excepcionales, domostrados a lo largo de más de cuarenta y cinco años al servicio del Estado y de veinte al frente del mencionado Archivo General,

Este Ministerio, en su deseo de hacer público reconocimiento de los méritos contraídos por el señor Martínez Ferrando, y para satisfacción del mismo, ha dispuesto distinguirle especialmente designándole Director honorario del Archivo de la Corona de Aragón, cargo honorífico que podrá ostentar en cuantos actos intervenga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, don Eduardo Esteban González, por haber sido nombrado Secretario interino del mismo.

Ilmo. Sr.: Designado Secretario interino del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena el Profesor don Eduardo Esteban González, quien desempeñaba el cargo de Jefe de Estudios del mismo,

Este Ministerio ha dispuesto que el referido señor Esteban González cese en el citado cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que cesa en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena el Profesor del mismo don Teófilo Hernández Hernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confieren la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena el Profesor del mismo don Teófilo Hernández Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Rufino Pineda Mendoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Rufino Pineda Mendoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de enero de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo; don Eduardo Rodríguez Osorio.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,